

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

76.223/07. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D.ª Glory Gabriel la comunicación del Acuerdo de Resolución.*

Hace saber a D.ª Glory Gabriel, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por gastos de tratamiento terapéutico solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento, del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Res. 1-8-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

77.905/07. *Anuncio de la Dirección General del Catastro sobre la publicación de aprobación de Ponencias de Valores Especiales de ámbito autonómico.*

Con fecha 20 de diciembre, el Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y el artículo 15 b), del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril («BOE» de 24 de abril), por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, acuerda aprobar las Ponencias de valores especiales correspondientes a:

Grupo B - Presas, embalses y saltos de agua: Cordobilla (1, 2 y 3); Iznájar; Jarama, El; Malpasillo - Jauja (1, 2 y 3); Nerva; Peñafior; El Retortillo y El Retortillo Derivación; Yeguas; Zahara; Ardisa; Mequinenza; Bolarque-I (1 y 2) y II (1, 2, 3 y 4); Buendía; Almendra; Horno Tejero; Villar del Rey; Frieira, A; Montefurado; Portodemouros (GR 1 y 2); San Esteban; San Martín; San Pedro, Estremera, Presas y Embalses de El Pastora I- Susqueda y los saltos de agua de Amer, Celler de Ter y Susqueda.

Grupo C1 - Autopistas, túneles y carreteras de peaje: AP-4 Sevilla - Cádiz; AP-7; Costa Del Sol; AP-36 Ocaña - La Roda; AP-51 AP-6 - Conexión Ávila; Túnel del Cadí; AP-7 Cataluña (La Junquera - Vilaseca); C-32 Castelldefels - El Vendrell; C 32 Montgat - Palafróls; C-33 Barcelona-Paret del Vallés; C-16 San Cugat del Vallés - Manresa; AP-53 Santiago - Alto de Sto. Domingo; AP-9 Autopista del Atlántico.»

Grupo D - Puerto comercial: El Ferrol-San Cibrao.

El procedimiento de determinación del valor catastral de los citados inmuebles se inicia con el presente acuerdo.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, en los locales de la Gerencia Regional del Catastro correspondiente durante el plazo

de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», excluyendo del cómputo los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.

Se relacionan las Gerencias afectadas.

Gerencia de Andalucía: Avda. Innovación s/n, Polígono Aeropuerto. Sevilla.

Gerencia de Aragón: C/ Albareda 16, Zaragoza.

Gerencia de Castilla y León: C/ Paulina Harriet N.º 27, 1.º Valladolid.

Gerencia Castilla-La Mancha: Pza. Buzones 6. Toledo.

Gerencia de Cataluña: Travesera de Gracia 58. Barcelona.

Gerencia de Extremadura: C/ Manuel Fdez. Mejías 3. Badajoz.

Gerencia de Galicia: C/ Comandante Fontanes 10. La Coruña.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquél en el que finalice el período de exposición pública.

Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—El Subdirector General de Valoración e Inspección, Fernando de Aragón Amunárriz.

77.906/07. *Anuncio de la Dirección General del Catastro sobre la publicación de aprobación de ponencias de valores especiales de ámbito supraautonómico.*

Con fecha 20 de diciembre, el Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y el artículo 15.b) del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril («BOE» de 24 de abril), por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el Director General del Catastro, a propuesta del Subdirector General de Valoración e Inspección, acuerda aprobar las ponencias de valores especiales correspondientes a:

Grupo A1. Producción de electricidad: Saltos de agua y azudes de Pont de Suert, Vilaller y Baliera y presa y embalse de Pont de Suert. Saltos de agua y azudes de Senet y Bono. Salto de agua de Camarmeña y azud.

Grupo B. Presas, embalses y saltos de agua: Presa, embalse y salto de agua de Guadalmena. Presa y embalse de La Novia o La Vieja y conexión con el salto de agua Miller. Presas, embalse, contraembalse y salto de agua de El Pintado. Presa, embalse y salto de agua de La Serena. Presas y embalses de Baserca y Llauset y saltos de agua de Baserca y Moralets. Presa, embalse y salto de agua de Canelles. Presa y embalse de Escales y saltos de agua de Escales y Puente de Montañana. Presa, embalse y salto de agua de Ribarroja. Presa, embalse y salto de agua de Santa Ana. Presa, embalse y salto de agua de Salime. Presa y embalse de El Ebro y salto de agua de Las Rozas

de Valdearroyo. Presa, dique del collado y embalse de El Rosarito y salto de agua del Río Tiétar. Presa, embalse y saltos de agua de Cijara margen izquierda y derecha. Presa, dique del collado y embalse de Contreras y saltos de agua de Contreras II y Contreras Mirasol. Presa y embalse de El Molinar y salto de agua de Cofrentes o de Basta. Presa, embalse y salto de agua de Gabriel y Galán. Presas, diques de collado y embalses de Fuente del Azufre, Montearenas, La Campañana, Peñarrubia, Eiros y azud de Valdeusa y saltos de agua de Cornatel, Quereño y Fuente del Azufre. Presas y embalses de Pías, San Sebastián, Valdesirgas, azud de Sieterrabos y saltos de agua de San Agustín, San Sebastián y Porto. Presa, dique del collado, embalse y salto de agua de San Juan.

Grupo C1. Autopistas, túneles y carreteras de peaje: AP-7 Cartagena-Vera. AP-2 Zaragoza-Mediterráneo y ampliación. AP-68 Bilbao-Zaragoza. AP-41 M40-Toledo. R2 M40-Guadalajara. R4 M50-Ocaña. AP66-Campomanes-León. AP-6 Villalba-Adanero. AP-7 Tarragona-Valencia-Alicante.

El procedimiento de determinación del valor catastral de los citados inmuebles se inicia con el presente acuerdo.

Las indicadas ponencias de valores especiales se encuentran expuestas al público en la Dirección General del Catastro, paseo de la Castellana, 272, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el boletín oficial, excluyendo del cómputo los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquél en el que finalice el período de exposición pública.

Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—El Subdirector General de Valoración e Inspección, Fernando de Aragón Amunárriz.

MINISTERIO DE FOMENTO

77.775/07. *Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa número 76-Aena/07, motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) «Aeropuerto de A Coruña. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director», en el término municipal de Culleredo (A Coruña).*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 15 de enero

de 2008, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios afectados, situados en el término municipal de Culleredo (A Coruña).

Independientemente de la citación de carácter personal que se realiza a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, se expondrá la relación completa de los mencionados titulares en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Culleredo (A Coruña). Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la máxima difusión de la misma.

El trámite para efectuar el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, se iniciará en el Ayuntamiento de Culleredo en el día y hora indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos acreditativos de identidad y legitimidad, así como de titularidad de los bienes y derechos a expropiar, sin perjuicio del traslado posterior a las fincas objeto de la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del R.E.F.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Director General de Aviación Civil (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre de 2004), Manuel Bautista Pérez.

77.776/07. Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) «Aeropuerto de Santiago de Compostela. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos para el desarrollo del Plan Director y nueva Área Terminal», en el término municipal de Santiago de Compostela (A Coruña) (Expediente número: 79 Aena/07).

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Santiago de Compostela. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos para el desarrollo del Plan Director y nueva Área Terminal», en el término municipal de Santiago de Compostela (A Coruña), cuyo Proyecto ha sido redactado por la citada Entidad Pública.

Dado que en el conjunto de fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa indicado anteriormente, algunas de ellas no se encuentran incluidas dentro del Plan Director, es por tanto necesaria la Declaración de Utilidad Pública por Consejo de Ministros para una superficie de 21.625,00 metros cuadrados. Ahora bien, como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Santiago, mediante Orden Ministerial número 17.398, de 5 de septiembre de 2001, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 220, de 13 de septiembre de 2001, en las fincas incluidas en el mencionado Plan Director y de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicios, llevan implícita la Declaración de Utilidad Pública de los Bienes y Derechos a afectar sobre una superficie restante de 98.139,00 metros cuadrados. Siendo la superficie total a afectar de 119.764,00 metros cuadrados con una distribución de 39 fincas, todas ellas en el término municipal de Santiago de Compostela (A Coruña), haciéndose por tanto aplicables los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del REF de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuren en la relación que a continuación se

detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña), estará a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos a los municipios referenciados.

Fincas pertenecientes al Plan Director

Finca número 1-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1796. Titular y domicilio: José Vidal Galante, Lugar Labacolla, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 205. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Parcial.

Finca número 2-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1797. Titular y domicilio: Juan Caneda Sanda, Lugar Mourentan, 15820 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 4.598. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, pinar, maderable. Grado de afección: Parcial.

Finca número 3-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1798. Titular y domicilio: Herederos de José Freire Santos, Lugar Sabugueira Mourentan, 12, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 5.257. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, pinar, maderable. Grado de afección: Parcial.

Finca número 4-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1801. Titular y domicilio: Jesús Martínez García, Lugar Labacolla, Sabugueira, 16, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 3.724. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Parcial.

Finca número 5-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1802. Titular y domicilio: Santiago Mugico Figueiras, Calle Alexandre Boveda, 5, Pl 3, Pt B, 15704 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 4.748. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Total.

Finca número 6-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1804. Titular y domicilio: Jesús García Pazos, Lugar Mourentan, Labacolla, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 10.514. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Parcial.

Finca número 7-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1803. Titular y domicilio: Masa común, Calle en el municipio, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 1.941. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Total.

Finca número 8-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 9131. Titular y domicilio: Vial, Calle en el municipio, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 3.891. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Vía de comunicación de dominio público. Grado de afección: Parcial.

Finca número 9-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1807. Titular y domicilio: Herederos de Manuel Salvado Pena, Lugar Noval, Sabugueira, 38, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 958. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Parcial.

Finca número 10-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1811. Titular y domicilio: Jesús Martínez García, Lugar Labacolla, Sabugueira, 16, 15700, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 919. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Prado. Grado de afección: Parcial.

Finca número 11-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1812. Titular y domicilio: Concepción Vidal Botana, Lugar Mourentan, Labacolla, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 6.223. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, prado, labor, secano. Grado de afección: Parcial.

Finca número 12-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1808. Titular y domicilio: María Esther Caneda Sanda, Lugar Buenos Aires, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 1.874. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Total.

Finca número 13-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1809. Titular y domicilio: Manuel Iglesias Salvado, Lugar Labacolla, Mourentan, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 3.495. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Total.

Finca número 14-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1810. Titular y domicilio: Masa común, Calle en el municipio, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 1.149. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Total.

Finca número 15-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1813. Titular y domicilio: Enrique Rey Sánchez, Lugar Sabugueira, Lava, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 9.757. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, prado. Grado de afección: Total.

Finca número 16-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1814. Titular y domicilio: María Mercedes Brea Lamas, Lugar Labacolla, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 10.062. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, labor, secano. Grado de afección: Total.

Finca número 17-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1815. Titular y domicilio: María Aguion Astray, Lugar Noval, 18, 15820 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 2.572. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano. Grado de afección: Total.

Finca número 18-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1816. Titular y domicilio: María Aguion Astray, Lugar Noval, 18, 15820 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 5.449. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, labor, secano. Grado de afección: Parcial.

Finca número 19-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1817. Titular y domicilio: Manuel García Pazos, Bo Mañu, 48370 Bermeo (Vizcaya). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 5.948. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, labor, secano. Grado de afección: Parcial.

Finca número 20-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1818. Titular y domicilio: Teodoro Hernández Galván, Lugar Noval Labacolla, 32, 15820 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 2.804. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano. Grado de afección: Parcial.

Finca número 21-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1821. Titular y domicilio: Real Aero Club de Santiago de Compostela, Calle General Pardiñas, 34, Es Bajo, 15701 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 200. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Parcial.

Finca número 22-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1820. Titular y domicilio: Estrella Iglesias Caneda, Lugar Sabugueira Mourentan, 12, 15000 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 3.440. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, prado. Grado de afección: Parcial.